

## LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

### HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería de o en Minas o Ingeniería de Minas y Metalurgia o Geológica o Ingeniería Geológica o relacionadas con su NBC según SNIES, con Título de posgrado en modalidad de especialización o maestría en Gestión Ambiental o Gerencia ambiental, o Gerencia del Medio Ambiente o Minería a Cielo Abierto o Minería Subterránea o seguridad minera, o recursos minerales, o afines a los NBC de estas especializaciones según SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la experiencia mínima, con Tarjeta profesional y que cuente con experiencia profesional mínima de cuarenta (40) meses en ejecución o gestión o seguimiento o control o supervisión o acompañamiento de procesos o programas o proyectos o contratos o convenios relacionados con formalización minera, o asistencia técnica para la formalización minera, o en procesos de mediación o implementación o generación de herramientas o mecanismos para la regularización de la actividad minera, o su equivalente por algunos de los posgrados solicitados en el presente perfil, para la Dirección de Formalización Minera.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería de o en Minas o Ingeniería de Minas y Metalurgia o Geológica o Ingeniería Geológica o relacionadas con su NBC según SNIES, con Título de posgrado en modalidad de especialización o maestría en Gestión Ambiental o Gerencia ambiental, o Gerencia del Medio Ambiente o Minería a Cielo Abierto o Minería Subterránea o seguridad minera, o recursos minerales, o afines a los NBC de estas especializaciones según SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la experiencia mínima, con Tarjeta profesional y que cuente con experiencia profesional mínima de cuarenta (40) meses en ejecución o gestión o seguimiento o control o supervisión o acompañamiento de procesos o programas o proyectos o contratos o convenios relacionados con formalización minera, o asistencia técnica para la formalización minera, o en procesos de mediación o implementación o generación de herramientas o mecanismos para la regularización de la actividad minera, o su equivalente por algunos de los posgrados solicitados en el presente perfil, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Formalización Minera se evidencia que el objeto del contrato es: **“Servicios profesionales desde la ingeniería de minas y/o geología para implementar acciones de formalización especialmente acompañamiento técnico”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 03 del mes de febrero de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

**Sandra Milena Rodríguez Ramírez**  
**Subdirectora de Talento Humano**

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

**APROBO**  
**SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ**

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21

03-02-2025 16:56:36